



## CONCURSO

La **Cumbre Iberoamericana sobre Agendas Locales de Género** tiene como fin promover la construcción de nuevos modelos de ciudad, a través del debate e intercambio de conocimientos y experiencias potencialmente transferibles.

Con ese propósito, la organización de la Cumbre Iberoamericana convoca a los **PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO**.

### Bases de la convocatoria:

Se podrán presentar experiencias en desarrollo o ya ejecutadas sobre temas referentes a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas locales, bien programas que incorporen estrategias tales como la igualdad de oportunidades, acción afirmativa, transversalidad de género, empoderamiento femenino y/o democracia de género.

### Cuantía de los premios:

**1er PREMIO.** Se adjudicará un primer premio dotado de 1.500 euros a la mejor experiencia presentada en esta convocatoria.

**2º PREMIO.** Se adjudicará un segundo premio dotado de 500 euros a la mejor experiencia presentada en esta convocatoria.

**3er PREMIO.** Se adjudicará un tercer premio dotado de 500 euros a la mejor experiencia presentada en esta convocatoria.

### Destinatarios:

### Presentación de las Experiencias:

Las experiencias deberán ser postuladas completando la FICHA que se enlaza a continuación: **FICHA EXPERIENCIAS**

Una vez completa, deberá ser enviada por correo electrónico a [eventos@uimunicipalistas.org](mailto:eventos@uimunicipalistas.org) destacando en el asunto: **POSTULACION CONCURSO GÉNERO**

### Plazo de Presentación:

Las experiencias deberán ser postuladas antes del día 7 de octubre de 2011.

### Resolución del concurso:

El jurado elevará sus resoluciones a la Secretaría General de la UIM con antelación suficiente para que la lista de ganadores pueda ser publicada antes del 20 de octubre de 2011. El acto de entrega formal de los premios se llevará a cabo en el Acto de Clausura de la Cumbre Iberoamericana sobre Agendas Locales de Género, al que deberá asistir un/a representante de la entidad premiada, salvo causa de fuerza mayor.